INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº ..15...../2018

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".**

ID: 344.762.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia" con ID N° 344.762.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Lic. José Mendoza, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 609, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2018/2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota Dinatran/D.G.C N° 33 de fecha 05 de abril de 2018, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DA N° 157/2018, en donde la Dirección Administrativa, informa que actualmente cuenta con suficientes funcionarios que cumplen funcionarios y horarios en el área de portería y guardia, cubriendo de esta manera las 24 horas.

En consideración al Memorandum N° 625/2018, de la Dirección General de Asunto Jurídico, recomienda la **CANCELACIÓN del "CONCURSO DE OFERTA N° 03/2018 de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID 334.762**.

Dado los términos y formas que precedieron a la Licitación, y atendiendo especialmente a las nuevas políticas del gobierno entrante, ésta Comisión de Evaluación entiende que debe existir una

mayor profundización del llamado a los efectos de garantizar que el servicio reúna los presupuestos de transparencia, eficiencia e igualdad de oportunidades consagrados en la legislación vigente y en la propia Carta Magna.

Por ello, a fin de evitar potenciales daños y perjuicios a los intereses de la Entidad, sugerimos se sirva arbitrar los medios necesarios para disponer la cancelación del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia", con ID N° 344.762, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: "**Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".**

Por tanto, esta Comisión de Evaluación recomienda la cancelación del presente llamado, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los un día del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Lic. Jose M. Mendoza Rodriguez
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Olada Ortega
Director General
Juzgado de Faltas
DINATRAN